



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de mayo del 2025

OFICIO CIRCULAR N° 973 - 2025-DIGEMID-DICER-ECVP-AEIE/MINSA

Señor
Director General
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
Av. César Vallejo Cdra. 13 s/n
EL AGUSTINO
Presente.-



Asunto : Evaluación de DYNACAL 1250, 1250 mg Tableta Recubierta, Lote Z24-202
Expedientes N° 25-052072-1 (TRÁMITE VIRTUAL), N° 25-052075-1 (TRÁMITE VIRTUAL),
N° 25-060500-1 + Anexo N° 01

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en relación a los documentos de la referencia correspondiente al producto: DYNACAL 1250, 1250 mg Tableta Recubierta, caja conteniendo 100 unidades, lote Z24-202, con Registro Sanitario DE-4422, fabricado por ZEE LABORATORIES LIMITED - INDIA y distribuido por la Droguería DIPHASAC S.A.C., muestreado en el Almacén de la Droguería YARGO INTERNACIONAL E.I.R.L., mediante Acta de Muestreo N° E0087/0325 de fecha 10 de marzo del 2025, el cual corresponde a la Base o Proceso de Selección SIE N° 31-2024-ESSALUD/CEABE-1 y analizado por el Laboratorio de Control de Calidad HYPATIA S.A., según Informe de Ensayo N° HA75202-25 (Expediente N° 25-052075-1), el cual fue remitido por el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, mediante expedientes N° 25-052072-1, N° 25-052075-1, N° 25-060500-1 + Anexo N° 01, en cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 183° del D.S. N° 016-2011-SA.

Al respecto, se hace de su conocimiento que el lote Z24-202 del mencionado producto ha sido analizado por Laboratorio de Control de Calidad HYPATIA S.A., obteniéndose el siguiente resultado:

- No conforme para el ensayo de Disolución.

Por lo tanto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha comunicado este resultado al titular del Registro Sanitario y ha dispuesto por medida de seguridad sanitaria que se suspenda la comercialización y/o distribución a nivel nacional mediante la inmovilización del lote Z24-202 del producto mencionado.

En tal sentido, sírvase dar cumplimiento a lo dispuesto e informar a esta Dirección, las acciones tomadas al respecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
Q.F. JOSÉ LUIS BRÉNIS MENDOZA
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación

JLBM/NAP/AQCH/ALGS/algs

Av. Parque de las Leyendas N° 240,
Urb. Pando - San Miguel, Lima 32 - Perú
www.digemid.minsa.gob.pe
(511) 631-4300 Anexo 6212

